



## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE USO COMÚN ESPECIAL POR OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO, DESTINADAS A LA INSTALACIÓN DE BARES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS XV OLIMPIADAS RURALES DE LOS PEDROCHES 2024.

**EXPT. N° 2080/2024/14450**

### I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento tiene por objeto adjudicar mediante concurrencia pública dos licencias de uso común especial para la ocupación temporal de los terrenos de dominio público del Recinto Ferial situado frente a la Ermita Ntra. Sra. de la Peña, al objeto de que puedan ser utilizados como bares (tipo caseta de feria) durante la celebración de las XV OLIMPIADAS RURALES DE LOS PEDROCHES, que se celebrarán en la localidad los días 5, 6 y 7 de JULIO de 2024:

NÚMERO DE ORDEN	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN Ver Plano Anexo III
	Tipo de cubierta	Servicios	
1	CUBIERTA FIJA Espacio habilitado: 14 m. x 30 m	Dicha caseta cuenta con el suministro de agua y luz eléctrica.	<b>ZONA 1:</b> Entrando al Recinto Ferial desde la explanada del Chiringuito <b>a la derecha</b>
2	CUBIERTA FIJA Espacio habilitado: 14 m. x 30 m	Dicha caseta cuenta con el suministro de agua y luz eléctrica.	<b>ZONA 2:</b> Entrando al Recinto Ferial desde la explanada del Chiringuito <b>a la izquierda</b>

Las casetas se instalarán bajo la cubierta fija instalada en el Recinto Ferial con una superficie de 1.260 m<sup>2</sup>, las casetas se instalarán en la zona habilitada a derecha e izquierda de la zona cubierta (conforme figura en el plano de situación que figura en el Anexo III) dejando la zona central del espacio cubierto libre para el tránsito de personas.

El Ayuntamiento se hará cargo del enganche a la red de suministro eléctrico, incluido el cuadro de luz.

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



## II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El presente procedimiento se encuentra excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9,1 de dicha Ley.

Las licencias de uso común especial del dominio público se concederán en régimen de concurrencia pública al estar limitado el número de licencias a conceder, conforme dispone el artículo 57.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

## III. PRECIO.

Se establece un tipo mínimo, que podrá ser mejorado al alza por los solicitantes y que a continuación se detalla:

Nº de terreno (caseta)	TIPO (Precio de salida)
1	2.000,00 €
2	2.000,00 €

El precio será satisfecho mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el Ayuntamiento realizada por el adjudicatario.

## IV. DURACIÓN DE LA LICENCIA.

La ocupación de los terrenos del Recinto Ferial, para desarrollar la actividad de bar queda autorizada desde las 20 horas del viernes 5 de julio hasta las 24 horas del domingo 7 de julio de 2024.

Se autoriza a los adjudicatarios para que varios días antes del inicio de las OLIMPIADAS realicen los trabajos necesarios para la adecuación del espacio asignado bajo la cubierta del Recinto y el equipamiento y puesta en marcha de las casetas.

## V. CONDICIONES ESPECIALES.

La presente edición de las Olimpiadas contará con la participación de 48 equipos, de 18 a 20 miembros lo que reunirá aproximadamente a 950 olímpicos.

En la noche del viernes 5 de julio actuará el Dj Roben Wolas.

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



La noche del sábado día 6 de julio tendrá lugar la actuación de la magnífica **ORQUESTA CHASIS**.

**Se establecen los siguientes requisitos de obligado cumplimiento para los adjudicatarios:**

- Es **OBLIGATORIO** para el adjudicatario, a fin de cumplir con los acuerdos de colaboración a suscribir por el Ayuntamiento, **SERVIR EN EXCLUSIVIDAD CERVEZAS** de la marca **VICTORIA**. Está obligado a suministrar cerveza en barril y botellín. Toda la cerveza a vender será adquirida a la empresa distribuidora de cerveza Victoria que el Ayuntamiento le indique, como empresa colaboradora de las **XV Olimpiadas Rurales**. **Queda por tanto totalmente prohibido suministrar, aunque se lo requieran los clientes, cerveza de marcas distinta a la establecida**. En el caso de que el adjudicatario incumpliera este requisito estará obligado a pagar al Ayuntamiento de Añora 3.000 € en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
  - Las casetas a instalar en dichos terrenos serán tradicionales, con mesas y sillas de terraza, siendo obligatorio **tener cocina ofreciendo una carta variada y de calidad**.
  - El domingo 7 de julio el Ayuntamiento ofrecerá una comida en el Recinto Ferial a todos los participantes en las Olimpiadas. A dicha comida no se permitirá el acceso de los equipos con contenedores de bebida. Todo lo que se consuma en el recinto deberá ser adquirido en las barras instaladas en el mismo.
  - El adjudicatario debe tener en todo momento a disposición del público la carta de comidas disponibles y sus precios.
    - El adjudicatario debe fijar los precios de venta al público de la bebida teniendo en cuenta los precios máximos establecidos en el **Anexo IV**.
    - El adjudicatario se hace responsable de los accidentes, daños y demás perjuicios que se causen a personas o bienes en el espacio por él ocupado.
    - Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos producidos para la explotación durante las **OLIMPIADAS** del espacio adjudicado, la instalación eléctrica interior, accesorios, equipamiento, maquinaria, botelleros, barras, mobiliario, etc.
    - Deberán suscribir una **póliza de seguro de responsabilidad civil obligatoria**, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas regulado por el Decreto 109/2005, de 26 de abril (BOJA N° 92, de 13 de mayo). Dicha póliza cubrirá específicamente la actividad de bar en caseta durante las XV Olimpiadas Rurales de los Pedroches 2024 y el adjudicatario deberá aportar copia al Ayuntamiento **cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación**. Serán de su responsabilidad todos los daños y perjuicios que puedan producirse en el ejercicio de dicha actividad, no quedando el adjudicatario en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 22 del Código Penal, por lo que deberá respetar las normas de seguridad aplicables a este tipo de establecimientos.

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



## VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Están capacitados para solicitar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como prohibitivas para contratar y reunir los requisitos que legalmente se exigen para ejercer la actividad que realizará en los terrenos que se le pudieran adjudicar.

Los adjudicatarios deberán cumplir, al momento de iniciar la actividad, las normas fiscales, de seguridad social, higiene y seguridad en el trabajo y sanitarias aplicables a la actividad que desarrolle, y así como encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Añora, y serán únicos responsables de su incumplimiento.

Los adjudicatarios deberán suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil obligatoria, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas antes del comienzo de la actividad autorizada, como dispone la cláusula anterior.

## VII. FORMA DE PARTICIPAR.

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento tendrán que presentar en el REGISTRO DE ENTRADA del Ayuntamiento de Añora, un **SOBRE ÚNICO cerrado y firmado por el solicitante.**

**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes es de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Perfil del Contratante, también se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal.

En caso que la presentación de la oferta se haga en un registro distinto del Ayuntamiento de Añora, de los admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de PACAP, si el sobre llegará fuera del plazo de presentación de proposiciones, únicamente será admitida y válida cuando, dentro de ese plazo, se haya comunicado al Ayuntamiento su presentación, remitiendo el resguardo del registro correspondiente a la dirección de correo electrónico: [ayuntamiento@anora.es](mailto:ayuntamiento@anora.es) y cuando el sobre con la oferta se reciba en el Ayuntamiento en los dos días siguientes al de terminación del plazo.

**Exterior del sobre.** En el exterior del sobre figurarán obligatoriamente los siguientes datos:

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA

DOCUMENTACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA CONCESIÓN DE DOS  
LICENCIAS DE USO COMÚN ESPECIAL DEL RECINTO FERIAL,  
DESTINADOS A BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS XV  
OLIMPIADAS RURALES DE LOS PEDROCHES

NOMBRE completo del Solicitante: \_\_\_\_\_

NIF/CIF del solicitante: \_\_\_\_\_

Si el solicitante es persona jurídica nombre completo y Nif del representante:

\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

**Interior del sobre:** En el interior del sobre se incluirán los siguientes documentos debidamente cumplimentados y FIRMADOS:

- 1. Declaración responsable de su capacidad de obrar y solvencia** (según modelo Anexo I de este Pliego)
- 2. Solicitud de participación y oferta económica** (según modelo Anexo II de este Pliego)

### VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para adjudicar las dos licencias de uso común especial se atenderá a un único criterio: precio mayor.

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



## IX. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El acto público de apertura de sobres tendrá lugar a las 12:30 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de solicitud, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, nº 1 de Añora, salvo que no se haya recibido algún sobre presentado por otro medio de los admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de PACAP, en cuyo caso se comunicará a todos los licitadores el día hora en la que tendrá lugar el acto público de apertura de sobres.

La propuesta de adjudicación de las licencias será aprobada por una Mesa formada por un Presidente, dos Vocales y un Secretario, quien valorará las proposiciones presentadas y determinará la oferta económicamente más ventajosa atendiendo al criterio mayor precio.

La propuesta será notificada a los solicitantes que hayan obtenido la mejor puntuación y se les concederá un plazo de tres días hábiles para que constituya la fianza definitiva, aporte original o copia compulsada de los siguientes documentos:

1. Si es persona física: Dni.
2. Si es persona jurídica: Cif, escritura de constitución, documento que acredite que el representante tiene poder suficiente y Dni. de éste.
3. Resguardo bancario del ingreso de la garantía definitiva (200 €/licencia).
4. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda, Seguridad Social. Estar al corriente con el Ayuntamiento de Añora se comprobará de oficio.

Posteriormente el órgano de contratación adoptará el acuerdo de adjudicación que será debidamente notificado a todos los solicitantes.

## X. GARANTIAS.

El solicitante que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva por importe de 300,00 euros por cada licencia adjudicada en el mismo día de la adjudicación.

Esta garantía será retenida en el caso de renuncia o de incumplimiento de obligaciones por el solicitante.

El INCUMPLIMIENTO de alguna de las OBLIGACIONES impuestas, de los COMPROMISOS contenidos en su OFERTA o la renuncia a la propuesta de adjudicación sin causa justificada, supondrá para el adjudicatario la prohibición de participación en los procedimientos de adjudicación de licencias para la ocupación de los terrenos destinados a

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



instalación de bares que convoque el Ayuntamiento de Añora en los próximos tres años.  
Con carácter previo a la adopción del acuerdo se abrirá un trámite de audiencia.

## XI. PAGO Y APORTACIÓN DEL SEGURO.

**El adjudicatario deberá pagar el precio ofrecido en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.**

El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta abierta por este Ayuntamiento en CAJASUR BANCO S.A.U. Iban N° ES16-0237-4456-4091-5064-8711 o en la cuenta de CAJA RURAL DEL SUR Iban N° ES67-3187-0582-8011-4702-2121.

**En el caso de que dicho ingreso no se realice en el plazo indicado, quedará sin efecto la adjudicación realizada y elaborando el Ayuntamiento una nueva propuesta de adjudicación en favor de las proposiciones que hubiesen quedado en segunda posición.** No obstante, si por falta de solicitudes no es posible adjudicar las licencias para la instalación de las casetas, el Ayuntamiento podrá adjudicar directamente las licencias anunciadas.

Los adjudicatarios presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, escrito dirigido al Sr. Alcalde en el que manifiesten su aceptación a la adjudicación aprobada y a las obligaciones que el presente Pliego les impone y presentarán los siguientes documentos:

1. Resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento del importe ofrecido.
2. Copia compulsada de la póliza del seguro de responsabilidad civil y resguardo acreditativo de su pago.

## XII. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

A este procedimiento de concesión de licencia para el uso común especial temporal, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, supletoriamente se aplicarán la Ley 5/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano competente del Ayuntamiento de Añora, cuya resolución agotará la vía administrativa y abrirá la vía judicial.

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación al presente procedimiento.

El Alcalde

*Fechado y firmado electrónicamente*

Código seguro de verificación (CSV):



**B223 3823 9E56 BF93 87DC**

B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



## ANEXO I - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI. nº \_\_\_\_\_, (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA) actuando en representación legal de la Empresa \_\_\_\_\_, cuyo CIF es el \_\_\_\_\_ y su domicilio social en la localidad de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_), Teléfono \_\_\_\_\_ y Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que yo o la empresa a la que represento tiene capacidad de obrar para concurrir al procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Añora para la adjudicación de dos licencias de uso común especial, para la ocupación temporal de terrenos del Recinto Ferial al objeto de que puedan ser utilizados como bares (tipo caseta de feria) durante la celebración de las XV OLIMPIADAS RURALES DE LOS PEDROCHES que tendrán lugar los días 5, 6 y 7 de julio de 2024.

SEGUNDO. Que yo o la empresa a la que represento cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica para el ejercicio de esta actividad.

TERCERO. Que yo o la empresa a la que represento posee todos los requisitos y autorizaciones administrativas necesarias para ejercer la actividad.

CUARTO. Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incursos en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración y en concreto con el Ayuntamiento de Añora, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, prevista en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no es deudor del Ayuntamiento de Añora.

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario.

Lo que firma en \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**El solicitante,**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

“ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE USO COMÚN ESPECIAL DE  
TERRENOS DEL RECINTO FERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE BARES EN  
LAS XV OLIMPIADAS RURALES DE LOS PEDROCHES”

D..... con  
D.N.I. número..... y domicilio en C/ .....  
..... nº ..... de ..... provincia de  
..... y nº de teléfono ..... y dirección de correo  
electrónico ..... -  
Actuando en nombre y representación de la EMPRESA: .....  
.....con CIF ....., en calidad de .....

**Declaro bajo mi responsabilidad** que reúno todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el procedimiento convocado para adjudicar mediante concurrencia pública dos licencias de uso común especial para la ocupación temporal de los terrenos de dominio público situados en el Recinto Ferial, al objeto de que puedan ser utilizados como bares (tipo caseta de feria) durante la celebración de las XV OLIMPIADAS RURALES DE LOS PEDROCHES, que se celebrarán en la localidad los **días 5, 6 y 7 de JULIO de 2024.**

**ADOPTA COMPROMISO FIRME DE ACEPTAR Y CUMPLIR TODOS LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PLIEGO SE ESTABLECEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO.**

**SOLICITA participar en el presente procedimiento ofreciendo gestionar la actividad de bar en el terreno nº 1 en \_\_\_\_\_ € y/o el terreno nº 2 en \_\_\_\_\_ €.**

**En caso de poner precio a los dos terrenos marcar una cruz en la modalidad que elija de las dos siguientes:**

- Opta por gestionar solamente uno de los terrenos, prefiriendo en primer lugar el terreno nº \_\_\_\_\_
- Opta por gestionar los dos terrenos en el caso de pujar con el mejor precio por los dos.

**El solicitante,**

En Añora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024. **Firmado:** .....

Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024

# ANEXO III

## Plano de situación



Código seguro de verificación (CSV):

**B223 3823 9E56 BF93 87DC**



B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024



## ANEXO IV

Los precios máximos fijados por los adjudicatarios para la venta al público de bebidas han de ser los siguientes:

BEBIDA	PRECIO MÁXIMO
25 cl de barril	2 €
33 cl de barril	2,50 €
Botella de cerveza de 33 cl normal	2,50 €
Botella de cerveza de 33 cl premium	3 €
Refrescos	2,50€
Red Bull, Monster	3 €
Tinto de verano	3 €
Rebujito	3,50 €
Combinados: Dyc, Larios, William Lawson, Barceló, Legendario, Brugal, Cacique, Larios 12, Beefeater, Johnnie Walker, White Label, Dyc 8 y JB	5 €
Los mismos combinados con bebidas energéticas.	6 €
Combinados premium: Nordés, Black Label, Martin Miller, etc	7 €

Código seguro de verificación (CSV):



**B223 3823 9E56 BF93 87DC**

B22338239E56BF9387DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-06-2024